

PRIMAVERA, 1 de Junio de 2018

Vistos:

1) el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28 18.992; 2) la Ley Orgánica Const. de Municipalidades; 3) El Dto. N°001/Sección A por apertura del Pto Municipal año 2018; 4) La Ley N° 19.886; 5) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control. 6) El Decreto Municipal N° 675 de fecha 22/08/2016 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas y Considerando Antecedentes Adjuntos.

Decreto

Páguese a: TELEFÓNICA CHILE S.A. Rut 90635000-9

La Cantidad de 55,995 CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE EL SERVICIO DE TELEVISIÓN SATELITAL CORRESPONDIENTE A: INTERNADO, CASA DE PROFESORES Y DE JARDÍN INFANTIL DE ACUERDO A LO PACTADO CON FUNCIONARIOS DE EDUCACIÓN DE ACUERDO A CONTRATO VIGENTE, SEGÚN FACTURA N° 41518440 (10/04/18 AL 09/05/18)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	41518440	10/05/2018	55,995

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-05-999-000-000	OTROS		55,995
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	55,995	
Totales		55,995	55,995

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-02-01-000-000-000	BANCO ESTADO EDUCACION		55,995
215-22-05-999-000-000	OTROS	55,995	
Totales		55,995	55,995



MADALEN MALAREE GARDIAZABAL DIRECTOR DE CONTROL (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO ALCALDE



JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ DAF (S)

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Handwritten signature of the Treasurer.